

Antes de irse, Suarez modificó la forma en la que aumenta el servicio de taxis y remises

15/12/2023



Una de las modificaciones que impone la norma es la redacción del artículo 54 del decreto 1512 del año 2018, el cual indicaba la forma en la que incrementa este servicio, para que quede de la siguiente manera.

“Los permisionarios de taxis y remises, o sus mandatarios, en su caso, podrán solicitar ante el Ente de la Movilidad Provincial (EMOP) la actualización tarifaria, cuando conforme acrediten en la misma presentación que existe un desfase entre la tarifa vigente y los costos de inversión, explotación y mantenimiento. El EMOP evaluará la existencia de los mayores

costos aludidos y, en caso de determinar la necesidad de la actualización de la tarifa, elevará a la Autoridad de Aplicación el informe del estudio efectuado, a fin de que esta decida sobre la actualización tarifaria solicitada”.

De esta manera, el Gobierno aceptó una de las propuestas que habían acercado desde la Asociación de Propietarios de Taxis de Mendoza (Aprotam) en octubre pasado, quienes habían solicitado esta forma de incremento para “*agilizar el proceso de adecuación de tarifas*”.

De todas maneras, se estableció que de ahora en adelante, las audiencias públicas deberán realizarse como mínimo una vez al año.

Antes de esta modificación, los empresarios debían pasar sus propuestas de incrementos por una audiencia pública previa, en la cual participaban distintos actores sociales con diferentes propuestas.



El último incremento del servicio de taxis y remises se dio el pasado 24 de noviembre y fue del 66% llevando la bajada de bandera diurna a 435 pesos, mientras que la ficha cada 80 metros costará 24 pesos.

Fuente: El Sol